



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4F2F 2Q16 5Y4Y 1E47 0SF4**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/8035

Código Documento
SEC19I01B6

Fecha del Documento
01-07-25 09:31

Asunto

Certificado Expediente de modificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia 20/2025 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos y bajas por anulación.

Negociado destinatario

ALBA MEDRANO PRIETO, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 26 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 15.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA 20/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, NUEVOS INGRESOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº20/2025 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4F2F 2Q16 5Y4Y 1E47 0SF4**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/8035

Código Documento
SEC19I01B6

Fecha del Documento
01-07-25 09:31

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- A la vista de los trabajos necesarios con ejecución en 2025 relativos al Mercado Comarcal, como cambio de tejado, cambio de ventanas y sistema calefactor, así como los gastos originados por la celebración del III congreso del Campo Palentino en Torquemada, se hace necesario el suplemento de crédito según las aplicaciones anexas dentro del servicios de Desarrollo rural.
- Por Decreto de Presidencia de fecha 26 de febrero de 2025 se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia mediante concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de actuaciones energéticas en instalaciones de titularidad pública en la provincia de Palencia, ejercicio 2025 (BDNS 817588), publicada en el BOP del 3 de marzo de 2025. En dicha convocatoria se señala que se podrá establecer una cuantía adicional de crédito, con un máximo de 150.000 € cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria.

Es la alta demanda de actuaciones lo que justifica el suplemento de esa cuantía adicional en la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos.

- Estando previsto en la Convocatoria de 2025 de "Ayudas a la inversión destinadas al mantenimiento del Tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Palencia", una cuantía adicional y no habiendo crédito suficiente para hacer frente a este gasto, se solicita un suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, según las aplicaciones anexas.
- La Diputación Provincial de Palencia tiene intención de firmar, con cargo a sus presupuestos, un convenio de colaboración para la organización de un Torneo de Fútbol Femenino de alto nivel, que, bajo el nombre de "COPALENTINA", acogerá tanto a clubes nacionales como internacionales, con el objetivo de impulsar la igualdad en el deporte y reforzar la provincia de Palencia como tierra del deporte y la cultura.

Para ello es necesario la creación de una aplicación presupuestaria en el presupuesto corriente, que contemple el crédito necesario para hacer frente al gasto y que se financiará con remanente líquido de tesorería.

El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Diputación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia por 16 votos a favor (Grupo Popular, el diputado del Grupo Mixto D. Ricardo Carrancio Sangrador y el diputado no adscrito D. Domiciano Curiel Lobato) y 9 abstenciones (Grupo Socialista y el diputado del Grupo Mixto D. Eduardo Hermida Mestanza), acuerda:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4F2F 2Q16 5Y4Y 1E47 0SF4**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/8035

Código Documento
SEC19I01B6

Fecha del Documento
01-07-25 09:31

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 20/2025 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4F2F 2Q16 5Y4Y 1E47 0SF4



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/8035

Código Documento
SEC19I01B6

Fecha del Documento
01-07-25 09:31

ANEXO
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 20/2025

APLICACIÓN			MODIFICACION							
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPL. CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	CRÉDITO EXTRA NUEVOS INGRESOS	BAJAS ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL	INCREMENTO INVERSIÓN TOTAL
38/41905/632/024	OBRAS EDIFICIO DESARROLLO AGRARIO	77.482,12			60.000,00				137.482,12	60.000,00
38/41907/22799/044	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ESC. FORMACIÓN TABLARES	20.000,00			20.000,00				40.000,00	20.000,00
35/24108/77001/085	SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO MEDIO RURAL	1.901.818,18	200.000,00						2.101.818,18	0,00
35/24108/47001/083	SUBVENCIÓN GASTOS ALQUILER Y FOMENTO EMPLEO EN MEDIO RURAL	25.575,00	50.000,00						75.575,00	0,00
35/42201/76201/094	SUBVENCIÓN AYTOS PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL	300.000,00						50.000,00	250.000,00	0,00
35/43902/76201/081	SUBVENCIÓN AYTOS POLÍGONOS PROGRAMA TERRITORIAL FOMENTO TIERRA DE CAMPOS	400.000,00						200.000,00	200.000,00	0,00
37/42501/76201/073	SUBVENCIONES AYTOS PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA	200.000,00			150.000,00				350.000,00	150.000,00
61/34107/47003/047	CONVENIO COLABORACIÓN COPALENTINA	0,00				10.000,00			10.000,00	10.000,00
		2.924.875,30	250.000,00	0,00	230.000,00	10.000,00	0,00	250.000,00	3.164.875,30	240.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4F2F 2Q16 5Y4Y 1E47 0SF4**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/8035

Código Documento
SEC19I01B6

Fecha del Documento
01-07-25 09:31

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	10.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	480.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	490.000,00

B) FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	240.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN	250.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	490.000,00